



235 - 18

AVELLANEDA, 3 AGO 2018

VISTO el Expediente N° S01-664/2018.

CONSIDERANDO:

Lo establecido por los artículos 12°, 13° y 14° del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes vigente según Ordenanza UNDAV 01/12.

Que la realización de concursos docentes constituye uno de los procedimientos más significativos para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica, de docencia, investigación y extensión.

Que resulta de suma importancia afianzar el compromiso con el Programa RAICES de revinculación de investigadores.

Que la convocatoria y la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos docentes aportaran significativamente a la concreción del Proyecto Institucional de la UNDAV en esta nueva etapa de consolidación.

Que como el estatuto Universitario lo manifiesta, la cobertura de los cargos para proveer distintas áreas de conocimiento que se han incorporado con el crecimiento de nuestra Universidad, debe efectuarse mediante concurso público de antecedentes y oposición, de ésta manera se forma un ambiente que estimula una intensa actividad intelectual y eficacia del proceso de formación otorgando una mayor transparencia a la selección del docente.

Ing. JORGE CALZONI
Rector

Universidad Nacional de Avellaneda

235 - 18

Que el Concurso se desarrolla por Áreas de Conocimientos conforme a la organización matricial de la Universidad.

Que la solicitud de llamado a concurso docente fue tratada y aprobada por unanimidad en el Consejo Superior de la Universidad, tal lo normado en el Reglamentos de Provisión de Cargos Docentes vigente.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Superior según el Artículo 45° del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO N°1: Aprobar el llamado a Concursos Docentes para la provisión de cargos con su correspondiente categoría y dedicación, a fin de cubrir vacantes en las respectivas áreas, según se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.

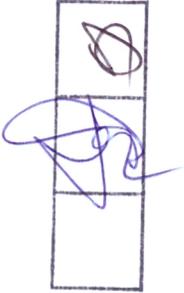
ARTÍCULO N°2: Designar a los miembros de la Comisión de seguimiento del proceso de llamado a Concursos Docentes, según lo indica el artículo 12° del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes, cuya nómina se detalla en el ANEXO II.



Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda



ARTÍCULO N°3: Regístrese, Notifíquese a todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.



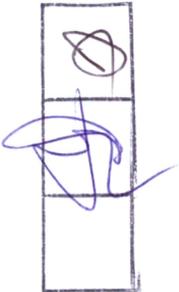
RESOLUCIÓN CS N°: 235 - 18

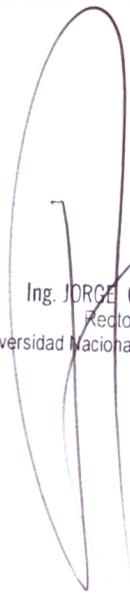
Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda



ANEXO I

ÁREA	CARGO
Sociología - Derechos Humanos	1 Titular Exclusiva
Sociología - Relaciones Internacionales	1 JTP Semi-exclusiva




Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda

235 - 18



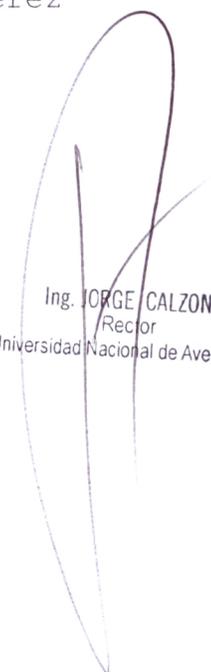
ANEXO II

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE LLAMADO A CONCURSOS DOCENTES:

Decano: Ricardo Alberto Serra

Claustro Docente: Alejandro Antonio Delgado

Claustro Estudiantil: Roxana Anahí Pérez



Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda

2018 - 18